

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: Facultad de Ciencias Agrarias

Número de invitación: FCA-011-2022

Marzo 11/03/2022

INFORMACIÓN GENERAL Objeto La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Antioquia, en el marco del Contrato Interadministrativo. Programa de control de natalidad de caninos y felinos, registro e identificación de animales de compañía a través del sistema MICHIP, Contrato 4600091484 DE 2021, está interesada en contratar la prestación de servicios personales por parte del contratista en su calidad de Auxiliar Veterinario para realizar actividades de digitación de Microchip en el programa de control de natalidad de caninos y felinos, además debe tener conocimiento en manejo de atención al público, manejo de información manual y sistematizada, debe realizar la recolección de datos con la comunidad en las diferentes jornadas de esterilización e implantación de microchips, a través de la atención personalizada y verificación que estas personas si sean del Municipio de Medellín, el Auxiliar Veterinario debe coordinar el turno de atención de cada paciente y orientarlo hasta el veterinario que realizará la valoración inicial del animal, apoyar las avanzadas y labores inherentes a la programación y organización de los eventos, realizar el respectivo registro de información de las jornadas de microchip, hacer los respectivos reportes de sus labores en el contrato, respetando siempre el conducto regular para la entrega de la información y salvaguardándola de personas ajenas al contrato además debe cumplir con las actividades que le sean asignadas por el coordinador general de acuerdo con las necesidades del programa. Sede de actividades Medellín Honorarios \$2.067.600 mensuales (El valor mensual es sujeto a variación de acuerdo con los productos entregados a la fecha de cierre del reporte de nómina) Valor total del contrato: \$4.135.200 Duración 60 días Convenio o Contrato Interadministrativo 4600091484 de 2021 para el Programa de contrato que lo control de natalidad de caninos y felinos, registro e identificación de respalda. animales de compañía a través del sistema MICHIP" Disponibilidad Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 1000905961 del 4 de presupuestal febrero de 2022.

	T	
Número de	UNO (1)	
personas		
requeridas		
CRONOGRAMA		
Fecha de apertura y		Marzo 14 de 2022
publicación.		
Medio de		El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia
Publicación		(www.udea.edu.co).
Cierre de la		Marzo 18 de 2022 – Hora: 5:00 p.m. hora legal
Invitación Pública		colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Lugar:		Las hojas de vida y sus anexos, deberán ser enviadas
		únicamente a través de correo electrónico, a la
		dirección correspondenciafca@udea.edu.co,
		indicando en el asunto el número de la invitación
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
Estudios de	Técnico Auxiliar	- Técnico Auxiliar Veterinario
educación formal	Veterinario	Debe acreditar el titulo
,		Certificación de educación formal: Los estudios de
		educación formal se acreditarán mediante la
		presentación de diplomas, actas de grado o títulos
		otorgados por las instituciones correspondientes.
		Para su validez requerirán de los registros y
		autenticaciones que determinen las normas vigentes
		sobre la materia.
		Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el
		exterior requerirán para su validez, de la
		homologación y convalidación por parte del
		Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad
		competente.
Experiencia	24 meses	Auxiliar Veterinario, 24 meses de experiencia en el
relacionada		programa de control de natalidad de caninos y felinos.
		Auxiliar Veterinario con al menos seis (6) meses de
	6 meses	experiencia en actividades relacionadas, en manejo
		de atención al público.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		

En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.

Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

- 1- Conocimiento en el manejo de atención al público
- 2-Conocimiento coordinar el turno de atención de cada paciente y orientarlo hasta el veterinario que realizará la valoración inicial del animal

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Puntaje hasta: 30 puntos

1) FORMACIÓN ACADÉMICA

a. Técnico Auxiliar Veterinario Hasta 30 puntos

2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA: Puntaje hasta: 30 puntos

Auxiliar Veterinario

a. Entre 12 y 24 meses

b. Mas de 24 meses

Hasta 5 puntos

Hasta 15 puntos

Manejo de atención al público

a. Entre 2 y 5 meses

b. Mas de 5 meses

Hasta 5 puntos

Hasta 15 puntos

3) ENTREVISTA: Puntaje hasta: 40 puntos

a. Preguntas aclaratorias sobre la experiencia laboral Hasta 3 puntos

b. Preguntas aclaratorias sobre la formación académica
 c. Preguntas ante un conflicto en el ámbito laboral
 d. Preguntas sobre trabajo en equipo (cuente una experiencia)
 Hasta 9 puntos

e. Respuesta a una situación problémica ante el cargo a

desempeñar Hasta 9 puntos f. Preguntas técnicas colaterales con el cargo a desempeñar Hasta 7 puntos

PUNTAJE TOTAL HASTA 100 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

• En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad
- Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 4O3 de 1997

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

- 1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
- 2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
- 3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
- 4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
- 5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- 1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
- 2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- **3.** Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
- **4.** Por no presentarse ninguna propuesta.
- 5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

- 1. Formato único -Hoja de Vida
- 2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- 3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
- 4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
- 5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
- 6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
- 7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
- 8. Formato verificación de antecedentes y otros.
- 9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
- 10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
- 11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 "Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas."

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 "Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia."

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.